



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

# C O N V O C A T O R I A

Para la selección de las y los integrantes del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de San Mateo Atenco para el periodo 2023

## CONSIDERANDO

Con fundamento en los artículos 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México y con la finalidad de fortalecer la participación de las y los artesanos, prestadores de servicios turísticos y la ciudadanía, en la planeación y ejecución de la política turística y artesanal, estatal y municipal para lograr el desarrollo cultural, social, económico, inclusivo y sostenible.

## SE CONVOCA

A las y los ciudadanos, prestadores de servicios turísticos, artesanos, asociaciones que se encuentren inscritos en el Registro Municipal (sic) y en el Registro Municipal de Artesanos, a participar en el proceso de selección y nombramiento de los integrantes del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de San Mateo Atenco, al tenor de las siguientes:

## B A S E S

**PRIMERA.-** La integración del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de San Mateo Atenco, será el siguiente:

- I. Dos representantes de las y los prestadores de servicios turísticos
- II. Dos representantes de las y los artesanos
- III. Un ciudadano o ciudadana del municipio

**SEGUNDA.-** Las y los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser vecina o vecino del municipio con una residencia mínima de 5 años;
- II. Estar al corriente en la declaración y pago de sus obligaciones y contribuciones de conformidad con lo que establezcan las autoridades fiscales correspondientes;
- III. Ser de reconocida honorabilidad;
- IV. Ser de reconocido trabajo en pro de su gremio;
- V. Presentar un proyecto de trabajo que promueva el desarrollo y progreso del sector turístico o bien del sector artesanal.

Tratándose de la o el representante ciudadano, deberá cubrir los requisitos señalados en las fracciones I, II, III y V

**TERCERA.-** La Dirección de Cultura y Turismo Municipal recibirá las postulaciones de las interesadas e interesados, mismas que estarán acompañadas de los siguientes documentos.

- I. Copia simple de la credencial de elector;
- II. Copia simple del comprobante de domicilio;

III. Número telefónico y;

- IV. Descripción del proyecto de trabajo que promueva el desarrollo referente a la actividad relacionada con el sector turístico o bien artesanal, máximo en cinco cuartillas, con letra arial número 12.

**CUARTA.-** Todo lo relacionado con la presente convocatoria y el proceso de selección, se llevarán a cabo en la Dirección de Cultura y Turismo, ubicada en Calzada del Panteón Viejo No. 201, Barrio de San Nicolás, San Mateo Atenco, México. C.P. 52104, en un horario de atención de 9:00 a 17:00 horas.

**QUINTA.-** El registro de las y los aspirantes se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 28 de febrero de 2023.

**SEXTA.-** El día 7 de marzo se llevará a cabo la elección y serán publicados los nombres de las y los integrantes del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de San Mateo Atenco, en los estrados de la dirección de Cultura y Turismo, en las redes sociales y página web del Ayuntamiento de San Mateo Atenco.

**SEPTIMA.-** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de San Mateo Atenco.